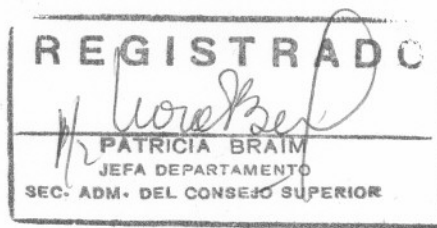


1948



1998



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 559/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad los fondos asignados para la atención de los distintos proyectos FOMEC, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 559/98 del señor Rector, por la cual se incorporó al presupuesto de la Universidad los fondos asignados para la atención de los distintos proyectos FOMEC para el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 740/98



  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

*EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO*